

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN JUSTO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	325.948,40 €	95,36%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	223.692,80 €	65,44%
1	Gastos del Personal	87.405,82 €	25,57%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	111.611,98 €	32,65%
3	Gastos financieros	800,00 €	0,23%
4	Transferencias corrientes	23.875,00 €	6,99%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	102.255,60 €	29,92%
6	Inversiones reales	102.255,60 €	29,92%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	15.855,06 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	15.855,06 €	4,64%
	TOTAL GASTOS	341.803,46	100%

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	340.803,46 €	99,71%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	241.376,41 €	70,62%
1	Impuestos directos	58.424,76 €	17,09%
2	Impuestos indirectos	8.936,36 €	2,61%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.778,44 €	10,47%
4	Transferencias corrientes	77.095,75 €	22,56 %
5	Ingresos patrimoniales	61.141,10 €	17,89 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	99.427,05 €	29,09%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0%
7	Transferencia de capital	99.427,05 €	29,09%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00 €	0,29%
8	Activos financieros	0,00	0%
9	Pasivos financieros	1.000,00 €	0,29 %

R-202303890



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
TOTAL INGRESOS		341.803,46	100%

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

- Secretaría- Intervención (Agrupación de Secretaría con los Ayuntamientos de Trefacio y Robleda-Cervantes).

B) Personal laboral fijo.

- Administrativo (1). Tiempo parcial.
- Personal de limpieza (1) Tiempo parcial.

RESUMEN

Funcionarios: 1
Laboral fijo: 2
Laboral temporal: 0
Eventual: 0
Total plantilla: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Justo, 27 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303890

